



DECRETO DE ALCALDIA N° 719 / 2020.-

ZAPALLAR, 27 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 316/2020 de fecha 24 de enero del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales." Decreto de Alcaldía N° 587/2020 de fecha 10 de Febrero del 2020, delega firmas del señor alcalde. En caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 02/2019, de fecha 08 de Enero de 2020, emitido por la Directora Jardín Infantil y sala cuna Los Peques.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE programación de horas extraordinarias** correspondientes al mes **Marzo 2020**, a las **Educadoras y Asistentes del Jardín Infantil "LOS PEQUES" de Cachagua**, quienes cumplirán funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio que otorgan a las familias que así lo requieran, quedando constancia que se compensarán y/o cancelarán horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura.

Rut	Nombre Funcionario	Valor 50 %	N° Horas 50 %	Total
	Zamora Castillo Mirna /	4.366	40	174.640 /
	Gallardo Maturana Camila /	4.366	40	174.640 /
	Sepulveda Huerta Carolina /	4.366	40	174.640 /
	Fernandez Kohnenkamp Jennifer /	3.087	40	123.480 /
	Ortiz Silva Daiana /	2.989	40	119.560 /
	Monica Kohnenkamp Flores /	4.366	40	174.640 /
	Yasna Rodriguez Hernandez /	4.366	40	174.640 /
	Menay Castro Tamara /	6.720	40	268.800 /
	Gonzalez Vascas Daniela /	7.985	40	319.400 /
	Vega Abarca Ivone /	6.271	40	250.840 /
	Flores Montoya Katia /	7.985	40	319.400 /

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, de días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por la Directora del Departamento de Administración de la Educación Municipal con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas efectivamente realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario en las



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2° **IMPUTESE** el gasto al ITEM N° 114-05-02-000-000-000, denominado **Remuneración Personal Administrativo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


 Gerardo Antonio Molina Daine
 ★ G. ANTONIO MOLINA DAINE


 Paulina Maldonado Pinto
 "Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACIÓN /D.A. 2020/ Horas extras.

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / / SEC / DAEM / kgs

